Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano Originario de Comunidades Indígenas en Sistema Normativo Interno

EXPEDIENTE: TEECH/JDCI/002/2022 y su acumulado

ACTORES: Regina Encinos Méndez y Reynaldo Gómez Méndez

AUTORIDAD RESPONSABLE: Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, a través de su Presidente Concejal.

Tercero Interesado; Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **uno de julio dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el treinta de junio del año en curso, por el **Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Gilberto de G. Bátiz García,** en el expediente al rubro indicado; en ese contexto, siendo las **13:30 trece horas con treinta minutos del día en que se actúa**, la suscrita actuaria del Tribunal Electoral del Estado, procedo a **notificar** a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **cédula** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando en ambas copia autorizada del acuerdo; lo anterior, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita actuaria para constancia. **Doy fe**.

Licenciada Claudia Cecilia Estrada Ruiz
Actuaria del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

ACTUACIONES

El veintinueve de junio de dos mil veintidós, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García,** con lo siguiente: **1)** oficio suscrito por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas, número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03200/2022, de veintisiete y recibido en la Ponencia a las 14:18 catorce horas con dieciocho minutos, el veintinueve de junio del año en curso, constante de una foja útil y un anexo; y, **2)** escrito fechado y recibido en la Ponencia el veintinueve de junio del año en curso, a las 15:00 quince horas, suscrito por Luís Sántiz Gómez, Concejal Presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, constante de una foja útil y anexos de dieciséis fojas útiles. Con lo que la primera autoridad da cumplimiento al requerimiento en el Acuerdo de Pleno de medidas de protección, emitidas el veinticuatro de junio del año en curso; lo anterior, para proveer lo que en Derecho corresponda. **Conste.**

PAZ
ORNELAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, treinta de junio de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede del oficio y escrito de referencia, suscritos el primero por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y el segundo por Luís Sántiz Gómez, Concejal Presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. Al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda**:

ÚNICO. Recibido. Téngase por recibidos, el oficio signado por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y el escrito suscrito por Luís Sántiz Gómez, Concejal Presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas; constantes de una foja útil cada uno; y anexos siguientes:

Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado

1) Oficio número SSPC/UAJ/AMP/TGZ/03200/2022, de veintisiete de junio del año en curso, signado por la Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas y dirigido al Director de la Policía Estatal Preventiva (Copia certificada)

Concejal Presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas

ACTUACIONES

1) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 02 de marzo de 2022, dirigido a Reynaldo Gómez Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
2) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 02 de marzo de 2022, dirigido a Regina Encinos Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
3) Convocatoria de la sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 02 de marzo de 2022. (Copia certificada, constante de dos fojas de la misma)
4) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 08 de marzo de 2022, dirigido a Reynaldo Gómez Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
5) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 08 de marzo de 2022, dirigido a Regina Encinos Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
6) Convocatoria de la sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 08 de marzo de 2022. (Copia certificada, constante de dos fojas de la misma)
7) Invitación a sesión ordinaria de cabildo a celebrarse el 01 de marzo de 2022, dirigido a Reynaldo Gómez Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
8) Invitación a sesión ordinaria de cabildo a celebrarse el 01 de marzo de 2022, dirigido a Regina Encinos Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
9) Convocatoria de la sesión ordinaria de cabildo a celebrarse el 01 de marzo de 2022. (Copia certificada, constante de dos fojas de la misma)
10) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 03 de mayo de 2022, dirigido a Reynaldo Gómez Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
11) Invitación a sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 03 de mayo de 2022, dirigido a Regina Encinos Méndez y suscrito por el Secretario Municipal del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas. (Copia certificada)
12) Convocatoria de la sesión extraordinaria de cabildo a celebrarse el 03 de mayo de 2022. (Copia certificada, constante de dos fojas de la misma)

Se mandan a **agregar** a los autos del expediente en que se actúa para que surta los efectos que en Derecho proceda.

En cuanto a las documentales que exhibe el Concejal Presidente del Concejo Municipal de Oxchuc, Chiapas, se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes e interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 26, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase**.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria de Estudio y Cuenta

María Dolores Ornelas Paz

ACTUACIONES